



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0031535/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 862/15 se aprobaron Ayudantías Alumno ad-honorem realizadas en diferentes proyectos de las distintas Áreas del Centro de Investigaciones de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en la fecha de aprobación de Ayudantías de los estudiantes **Sofía Pycasu Caballero Menas, Daiana Belén Cesaretti y Mara Leonela Grande;**

que por Resolución n° 130/11 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad-honorem en el Centro de Investigaciones a los alumnos precedentemente mencionados, a partir del 04 de Mayo de 2011 y por el término de dos años, modificándose esa fecha por Resolución Decanal 577/13, desde el 24 de Abril de 2013 al 23 de Abril de 2015;

que en consecuencia corresponde subsanar dicho error;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** MODIFICAR en la Resolución Decanal n° 862/15 la fecha de aprobación de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso realizadas por los estudiantes **SOFÍA PYCASU CABALLERO MENAS**, D.N.I. 92.911.015, **DAIANA BELÉN CESARETTI**, D.N.I. 33.309.077 y **MARA LEONELA GRANDE**, D.N.I. 33.830.247, en el proyecto "*Los procesos lingüísticos y cognitivos implicados en las relaciones transoracionales*" –Área Letras-, dirigido por la Dra. Cecilia Defagó y la Esp. Patricia Supisiche, para que donde dice: "**desde el 04 de Mayo de 2013 y hasta el 03 de Mayo de 2015**", diga: "**desde el 24 de Abril de 2013 y hasta el 23 de Abril de 2015**".

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **10 JUL 2015**

RESOLUCIÓN N°: **0917**  
m.s.

  
Lic. Vanesa V. LÓPEZ,  
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANO  
Facultad de Filosofía y Humanidades